



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 2519
LITUECHE, 13 DE NOV DE 2014

CONSIDERANDO:

- El Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche víctima de Violencia Intrafamiliar".
- Que, este Proyecto cuenta con la adquisición de equipamiento para realizar actividades contempladas en el programa.
- Que, dicha compra se realizara a través de Convenio Marco.

VISTOS:

Las Normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo 14 de Convenio Marco en Chile Compra. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la adquisición mediante Convenio Marco del siguiente equipamiento para desarrollar actividades del Proyecto "**Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Víctima de Violencia Intrafamiliar**"

ID. CONVENIO MARCO	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	PROVEEDOR	RUT	VALOR
702644	84	SILLAS ESTANDAR FAYMO ISOSCELES TAPIZ TELA SIN BRAZOS	FAYMO-ELISET ABARZA A.	76.837.310-8	\$2.348.031 Con IVA.-

2.- GIRESE, Orden de Compra a **Eliset Abarza A.**, Rut N° 76.837.310-8, por un monto de \$ 2.348.031.- (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cero treinta y un pesos) impuestos incluidos.

3.- Anótese, Publíquese y Archívese



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde